



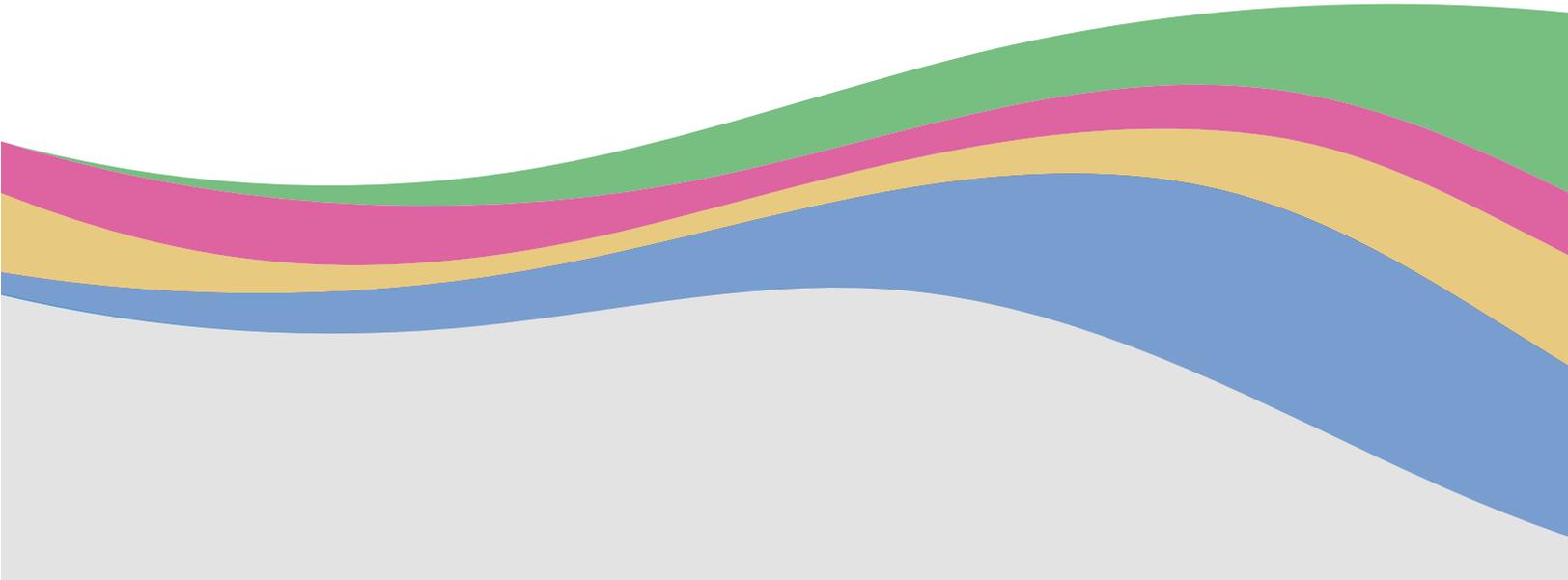
Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO



EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E091
"PROTECCIÓN, EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA LAS FAMILIAS Y LOS HIJOS"
Financiado con Recursos del FAM AS

Ejercicio Fiscal 2022

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Héctor Hugo Álamo Escobedo	Unidad administrativa: Subdirector General Operativo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño del Programa Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos, a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario; • Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal; • Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable; • Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación; • Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales. • Identificar aspectos a mejorar en su diseño. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. La Metodología implica la respuesta justificada mediante evidencia documental oficial a preguntas metodológicas contenidas en los siguientes temas de análisis: <ul style="list-style-type: none"> • Características del Programa; • Justificación de la creación y diseño del Programa; • Consistencia en la Matriz de Indicadores; • Cobertura y focalización; • Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos. En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Nayarit.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__Entrevistas__ Formatos__ Otros__X__ Especifique: <ul style="list-style-type: none"> • Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Programa. • Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar las respuestas. 	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

El modelo de evaluación implica valorar las respuestas de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, que arroja un valor específico para el diseño del Programa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La problemática que se busca resolver mediante las acciones del Programa Presupuestario “Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos”, se plasma en documentos oficiales y transparentes, en donde destacan, el reporte de pobreza multidimensional del CONEVAL 2022, así como en las Reglas de Operación de los seis programas contenidos en las tres vertientes que lo conforman, en donde además se define y cuantifica a la población potencial y objetivo, así como su ubicación territorial;
- No obstante, y debido a que el problema de impacto a resolver, definido como: “Población vulnerable con carencia social”, deriva de tres problemas centrales, que son: población escolar con variación nutricia; malos hábitos alimentarios de la población; y ausencia de grupos de desarrollo constituidos con algún determinante sociales de salud; identificados en un Árbol de Problemas, cuyas causas y efectos se relacionan mediante flechas descendentes;
- El DIF Nayarit cuenta con un diagnóstico de “Seguridad alimentaria, hambre cero” en donde se señala la importancia de vincular las necesidades de alimentación y salud para las personas vulnerables en la entidad.
- El análisis que justifica plenamente la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario está documentado de manera oficial.
- La Lógica Vertical de la MIR del Programa no es clara y no se valida en su totalidad debido a que la MIR incluye tres objetivos a nivel de Propósito, los componentes se dirigen de manera diferenciada hacia los beneficiarios señalados en cada propósito, y las actividades o procesos de gestión no están vinculadas hacia algún Componente en particular.
- La Lógica Horizontal de la MIR del Programa Presupuestario no es clara y no se valida en su totalidad ya que no identificaron los Medios de Verificación y las Fuentes de información.
- La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y existe un padrón de beneficiarios con información que permite conocer quiénes reciben los componentes del programa.
- En la información enviada por el ente ejecutor del programa no se identificó alguna complementariedad y/o sinergia con algún otro programa que opere en la entidad federativa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento oficial en donde se define a la población potencial.
- La justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo se identifica en el informe de Pobreza Multidimensional realizado por el CONEVAL, así como en las Reglas de Operación de cada uno de los programas que integran las tres vertientes que componen al Programa presupuestario.
- El Fin del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa a nivel de Actividad están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

- La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales.
- El DIF Nayarit cuenta con información que permite conocer quiénes reciben los componentes del Programa mediante un padrón de beneficiarios en donde es posible identificar el tipo de bien o servicio otorgado, la clave única de identificación, así como otras características de identificación para cada beneficiario como son: nombre, sexo, edad, municipio, localidad, fecha de nacimiento, tipo de beneficio, tipo de beneficiario, entre otros.

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.
- Se cuenta con el Manual No. 68 del ILPES-CEPAL.
- Se cuenta con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC

2.2.3 Debilidades:

- El esquema del Árbol de Problemas contiene tres problemas centrales, aunado a que las flechas de relación están en sentido ascendente.
- La MIR del Programa tiene tres objetivos de Propósito, los Componentes se dirigen a distintos tipos de población objetivo y las actividades o procesos de gestión de los bienes y servicios que componen al Programa no identifican la asociación directa hacia algún componente en específico.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa a nivel de Fin, Propósitos y Componentes no están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- la Lógica Vertical ascendente no es válida debido a que la MIR incluye tres objetivos a nivel de Propósito, los componentes se dirigen de manera diferenciada hacia los beneficiarios señalados en cada propósito, las actividades o procesos de gestión no están vinculadas hacia algún Componente en particular, y los supuestos son objetivos del mismo programa redactados de manera distinta.
- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa presupuestario, no son monitoreable.
- La Lógica Horizontal sobre el diseño del Programa no se valida, debido a que, por un lado, no se identifican las fuentes de Información para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; y, por el otro, tampoco se señalan los medios de verificación necesarios y suficientes para confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.
- La ficha técnica de los indicadores no es clara y está incompleta, ya que solo cuentan con algunos datos.

2.2.4 Amenazas:

- No se informa sobre alguna complementariedad y/o sinergia con algún otro programa que opere en la entidad federativa en donde los beneficiarios reciban bienes y servicios complementarios mediante otro programa o institución.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El Programa Presupuestario “Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos” con clave E091 coordinado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), está dividido en tres vertientes que contienen las acciones para entregar “Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre”, “Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida”, “Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad”, “Desayunos Escolares”, “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”; y “Salud y Bienestar Comunitario”, en el Estado de Nayarit.

Considerando, que la problemática que se busca resolver mediante las acciones del Programa Presupuestario “Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos”, se plasma en documentos oficiales y transparentes, en donde destacan, el reporte de pobreza multidimensional del CONEVAL 2022, así como en las Reglas de Operación de los seis programas contenidos en las tres vertientes que lo conforman, en donde además se define y cuantifica a la población potencial y objetivo, así como su ubicación territorial, se concluye que está plenamente justificado.

No obstante, y debido a que el problema de impacto a resolver, definido como: “Población vulnerable con carencia social”, deriva de tres problemas centrales, que son: población escolar con variación nutricia; malos hábitos alimentarios de la población; y ausencia de grupos de desarrollo constituidos con algún determinante sociales de salud; identificados en un Árbol de Problemas, cuyas causas y efectos se relacionan mediante flechas descendentes; se concluye que el esquema es inadecuado, por lo que no es posible realizar una lectura lógica entre los tres bloques, esto es, de las causas a un problema central, y de éste a los efectos.

Dado que el Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados en la cual se identifica el resumen narrativo en donde se incorporan tres objetivos de Propósito, los Componentes se dirigen a distintos tipos de población objetivo, y las actividades o procesos de gestión de los bienes y servicios que componen al Programa no identifican la asociación directa hacia algún componente en específico; se concluye que el Programa debe ser replanteado.

Debido a que la MIR incluye tres objetivos a nivel de Propósito, que los componentes se dirigen de manera diferenciada hacia los beneficiarios señalados en cada propósito, y que las actividades o procesos de gestión no están vinculadas hacia algún Componente en particular; en tanto que la viabilidad que se debe dar a través de los supuestos objetivos no corresponde, sino que son objetivos del mismo programa redactados de manera distinta; se concluye que no es posible realizar la lectura lógica vertical ascendente.

Por su parte y no obstante que de manera general los indicadores en la MIR del Programa cumplen de manera moderada con los criterios CREMAA emitidos en los lineamientos establecidos por el CONAC, se concluye que la lógica horizontal sobre el diseño del Programa no se valida, debido a que, por un lado, no se identifican las fuentes de Información para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; y, por el otro, tampoco se señalan los medios de verificación necesarios y suficientes para confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Considerando, que el Programa presupuestario está vinculado al programa sectorial “Seguridad Alimentaria, Hambre Cero y Mejor Salud”, derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, en donde se identifica un diagnóstico que incluye la unidad de medida, cuantificación y la metodología, fuentes de información; aunado a que el ente ejecutor envió como evidencia un reporte cuantitativo en donde se identifica la población potencia, objetivo y cantidad de beneficiados atendidos con los programas alimentarios de asistencia social, de a personas con situación de vulnerabilidad, y de salud y bienestar comunitario; se concluye tal información está definida en documentos oficiales, al tiempo que también se cuenta con un padrón de beneficiarios en donde es posible identificar el tipo de bien o servicio otorgado, la clave única de identificación, así como otras características de identificación para cada beneficiario como son: nombre, sexo, edad, municipio, localidad, fecha de nacimiento, tipo de beneficio, tipo de beneficiario, entre otros.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar, mediante el análisis de involucrados y tomando como base la narrativa sobre la problemática identificada en el informe sobre la Pobreza Multidimensional realizado por el CONEVAL, así como en los diagnósticos contenidos en las Reglas de Operación de cada uno de los Programas de atención que componen al presupuestario, un Árbol de Problemas por cada vertiente en donde se identifique el problema central y tipo de población potencial y objetivo que lo padece, utilizando como guía el Manual NO. 68 del ILPES-CEPAL.

2: Rediseñar el Programa presupuestario, en donde cada tipo de población objetivo y su respectivo análisis se resume narrativamente en una MIR por vertiente, que contenga de manera diferenciada los bienes y servicios correspondientes, de tal forma que quede claro que no todos los beneficiarios reciben todos los componentes, utilizando como apoyo la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP.

3: Mejorar la redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes, considerando que deben ser de tipo estratégico, tomando como base la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

4: Rediseñar una MIR por vertiente de atención el Programa presupuestario, tomando como base la coherencia entre los objetivos del resumen narrativo y la viabilidad que se consigue a través de los supuestos, con el objeto de verificar la relación de causa y efecto entre objetivos y la suficiencia mediante la cual se evitan los riesgos para el alcance de resultados, tomando como apoyo el Manual 68 del ILPES-CEPAL.

5: Identificar e incluir en la MIR del Programa presupuestario, así como en la ficha técnica de cada indicador, las fuentes de información que se utilizan para calcularlos, así como los medios de verificación en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas, con el objeto de monitorear su avance y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados esperados, tomando como apoyo LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

6: Identificar e incluir en la MIR del Programa presupuestario, las fuentes de información que se utilizan para calcularlos, así como los medios de verificación en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas, con el objeto de verificar la Lógica Horizontal sobre el diseño del Programa presupuestario, tomando como base el Manual No. 68 del ILPES-CEPAL.

7: Identificar distintos bienes, apoyos o servicios que la población beneficiaria recibe por parte de otro programa o institución que le den suficiencia al Programa presupuestario, con el objeto de incorporarlos como supuestos en la MIR y fortalecer la coordinación interinstitucional.

8: Ajustar la ficha técnica de todos los indicadores estratégicos y de gestión enunciados en la MIR, con base en los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s):

“Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos”.

5.2 Siglas: FAM-Asistencia Social.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Luis Armando Mejía Rivas	Unidad administrativa: Coordinación de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Convenio específico.
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X__ Convenio de colaboración institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*: SIDIFEN Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit.
6.3 Costo total de la evaluación: \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos FAM, del Ejercicio Fiscal 2022.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://dif-nayarit.gob.mx/cualicuanti.php https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion-2023/
7.2 Difusión en internet del formato* https://dif-nayarit.gob.mx/cualicuanti.php https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion-2023/